

Nombre de la alumna: Citlali Anahi García Gómez.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual

Materia: Derecho Procesal Penal

Grado: 4°

Grupo: A

Comitán de Domínguez, Chiapas, 16 de Octubre del 2020.

La investigación penal tiene como objetivo establecer las causas de un ilícito y determinar quién o quiénes fueron sus autores para responsabilizarlos

AUDIENCIA INICIAL

MASC

Sirven como alternativas a los procedimientos adjudicatarios de litigio y arbitraje para la solución de controversias, que por lo general, aunque no necesariamente, involucran la intercesión y asistencia de un tercero neutral que ayuda a facilitar dicha solución

El sistema acusatorio

Es una facultad que recae preponderantemente en el Ministerio Público, quien puede auxiliarse de la policía, pero continúa como responsable del desarrollo de la investigación

Orden de aprehensión

investigación se origina con la presentación de la denuncia, querella u otro requisito equivalente ante las autoridades correspondientes.

Flagrancia

Arraigo

La investigación también podrá ser iniciada cuando el imputado sea detenido en flagrancia, ya que una vez aprehendido, deberá ser puesto a la orden del Ministerio Público o la policía.

Es solicitado por el ministerio público y casi siempre concedido por jueces, quienes en automático obsequian las órdenes de la representación social.

Criterios de oportunidad

Acuerdos reparatorios y

Los acuerdos reparatorios son salidas alternas al proceso penal, propiamente dichas, que buscan la intervención directa de las partes

para que, con un acuerdo de reparación del daño a favor de la víctima

Es una decisión de política criminal, ésta debe estar en manos del Ministerio Público y dejar la participación del Órgano Judicial solamente a la vía recursiva.

suspension condicional del proceso

9m 13

Ordenará una detención por caso urgente o pedirá una orden de aprehensión.

Primero se origina una investigación y después se puede producir una detención

El Capp

No contempla esta modalidad como una forma de inicio de la investigación, ya que de darse este tipo de detención el caso requerirá siempre de la denuncia o querella para su continuación.

Sin embargo

De no ser útil para demostrar una responsabilidad penal, debe imponerse una corrección a la autoridad que le solicitó, quizá una indemnización aunada a una disculpa pública.

Difiere en que el imputado queda sujeto al cumplimiento de algunas condiciones y que únicamente puede ser autorizada por el juez de control.

Es factible

En el artículo 221 párrafo tercero del Código Nacional de Procedimientos Penales se contempla la posibilidad de las denuncias anónimas y se indica que en dichos casos la policía deberá confirmar la veracidad de datos para luego proceder con la investigación.

Sin embargo

Cuando lo dicta la autoridad judicial a petición del ministerio público y solo cuando se trate de los denominados delitos de delincuencia organizada.

Clasificacion de acuerdo ley masc

- 1. mediación
- 2. conciliación
- 3. procedimiento restaurativo

carpeta de investigación

AUDIENCIA INICIAL

Audiencia Inicial

Comienza con la presentación de la denuncia, querella u otro requisito equivalente y termina cuando el imputado queda a disposición del juez de control para que se le formule imputación.

Forma de investigación

Formulación de la imputación

La imputación consiste en hacer del conocimiento del imputado que, en virtud de considerársele autor o partícipe de un delito, se está desarrollando una investigación en su contra.

Entrada a las audiencias del proceso penal y en ella el juez de control debe determinar si el proceso habrá de continuarse o no.

Se dice que

Puede realizarse a través de una citación, una orden de comparecencia o de aprehensión. Cuando el imputado se presenta o es llevado ante el juez de control, el caso se encuentra listo para que la imputación sea formulada, acto que concluye con la etapa de investigación inicial.

La investigación se origina con la presentación de la denuncia, querella u otro requisito equivalente ante las autoridades correspondientes.

Oportunidad para resolver la vinculación a proceso

Intervinientes

Es importante que

Cadena de custodia

Al momento de acudir a la audiencia inicial, la petición de vincular al inculpado a proceso debe hacerse con base en los hechos y datos de prueba que se tienen al momento

Al procedimiento de control que se aplica al indicio material ya sea vestigio, huella, medio de comisión Formulada la imputación, el mp deberá solicitar al tribunal que se siga un proceso penal en contra del imputado.

MP es quien le indica al imputado que está siendo investigado por un delito en el cual existen datos sobre su probable participación.

Delitos perseguibles de oficio y la denuncia Como tambien

En los delitos perseguidos oficiosamente basta con que cualquier persona informe del delito a las autoridades de procuración de justicia para que éstas inicien su investigación El objeto material o producto relacionado con el delitodesde la localización por parte de una autoridad, policía o agente del Ministerio Público, hasta el momento en que la autoridad competente ordene su conclusión

De acuerdo al articulo 316

- Que se haya formulado la imputación y notificado al imputado sobre su derecho a declarar o abstenerse de hacerlo.
- Que en los antecedentes de investigación expuestos se tengan datos de prueba que permitan establecer que se cometió un delito
- Que no exista ninguna causal de extinción de la acción penal o excluyente del delito.

El defensor del imputado es quien debe representar al imputado desde el inicio de la audiencia como una garantía de su derecho de defensa.

El juez de control es quien tiene a su cargo la dirección de la audiencia.

De tal forma que el Ministerio Público pueda concluir si debe o no ejercitarse una acción penal.

la investigacion se da en dos fases o etapas

La investigación inicial y la investigación complementaria

Plazo para resolver

El artículo 19, párrafos 1 y 4 de la CPEUM indica que el juez tendrá un máximo de 72 horas para resolver

La víctima y/o el ofendido su presencia es necesaria si se pretende optar por una salida alterna al proceso.